

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado	05001-40-03-016-2021-00252-00
Demandante	AGENCIA DE ARRENDAMIENTOS A Y C LTDA.
Demandado	JOSÉ ANIBAL ORE ZAPATA JOSÉ RODOLFO ZAPATA CARDONA
Asunto	INADMITE DEMANDA
Providencia	INTERLOCUTORIO Nro. 377

De conformidad con los artículos 82 y siguientes del C. General del Proceso se inadmite la presente demanda **VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte actora subsanará los siguientes requisitos so pena de no ser admitida la demanda:

1. Deberá aportarse copia legible de la página 2 del contrato de arrendamiento que se pretende dar por terminado pues el aportado no permite realizar su estudio de manera clara.
2. Deberá aportarse certificado de existencia y representación de la sociedad demandante en la que repose que la poderdante efectivamente actúa como representante legal de dicha sociedad.

Por lo expuesto y conforme lo dispone la normatividad previamente citada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.**

SEGUNDO: Se aportará copia del escrito de subsanación para el archivo del juzgado y para el traslado respectivo de la parte demandada con sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13fabf782a8fc931b85c7b13329a186ca0c1697f5d678f233d2282a6dc1ee20e
Documento generado en 08/03/2021 09:27:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 41

Hoy 10 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA